

**REGULARIZAR CONTRATO DE ARRIENDAMIENTO
INMUEBLE DE OMAR FERNANDEZ FUENTEALBA
PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DEL
PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD**

LOTA, 20 NOV. 2017

DECRETO N° 1912

Vistos:

- Resolución exenta N° 000037 del 25/07/2017, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad del 24/07/2017, entre la Intendencia regional del Bío Bío y la Municipalidad de Lota.

a) Decreto Alcaldicio N° de fecha **1869** 13.11.2017 que aprueba convenio del proyecto denominado: **"PRESTACION DE SERVICIOS EN TALLERES DE CONFECCION, AREAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS, ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR"** Celebrado entre la Intendencia Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Contrato de arrendamiento de fecha 01.07.2017 entre el Sr. Omar Osvaldo Fernández Fuentealba y la Ilustre Municipalidad de Lota.

c) Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. REGULARICесе LA APROBACION DE, Contrato de arrendamiento de inmueble al Sr. Omar Osvaldo Fernández Fuentealba. Programa Inversión a la comunidad domiciliado en calle Serrano N° 264, y N° 265 de Lota Bajo.

2.- El monto que se cancelará por el arriendo asciende a la suma de \$ 320.000 (Trescientos veinte mil pesos) mensuales, a contar del 01.07.2017 hasta el 31.12.2017

3.- Para todos los efectos legales se entenderán, que forman parte del presente Decreto Alcaldicio, la documentación individualizada en vistos.

4.- Los gastos que demande el arriendo ubicado precedentemente será imputado a la cuenta complementaria 114-05-17-140-000-000. Aplicación de Fondos en Administración.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDAN,
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

MGVV/ACC/MSM/ecs
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secretaria comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Control
- Encargado Proyectos Pro Empleo



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Lota, a primero de Julio del año dos mil Diecisiete, entre don **OMAR OSVALDO FERNANDEZ FUENTEALBA**, casado, Ingeniero Industrial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pedro Aguirre Cerda N° 564, comuna de Lota, en adelante se denominará "el arrendador", y don **MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**, RUT N° [REDACTED], en representación de "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA", rol único tributario N° 69.151.300-9, ambos domiciliados en Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, en adelante "la arrendataria" han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El arrendador es dueño del los inmueble ubicado en Calle Serrano N° 264, y 265, del sector de Lota Bajo, comuna de Lota, el cual se encuentra inscrito a su nombre en fojas 657 bajo el N° 544 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota, año dos mil seis.

SEGUNDO: Por el presente acto, el arrendador da en arrendamiento a la arrendataria, el inmueble individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, quien lo acepta y arrienda para si, obligándose a destinarlo para el funcionamiento de oficinas para la Administración del programa Pro Empleo de la Ilustre Municipalidad de Lota.

TERCERO: La renta mensual de arrendamiento será la suma de Trescientos veinte mil pesos (\$320.000), siendo los gastos de luz y agua de cargo de la arrendataria.

CUARTO: La renta mensual se pagará por mes vencido. En comprobante de esto, el arrendador otorgará el correspondiente recibo de pago de arrendamiento.

QUINTO: El presente contrato comenzará a regir del primero de Julio del año dos mil Diecisiete y tendrá una duración hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil Diecisiete, salvo que por necesidades del servicio, la Ilustre Municipalidad de Lota le ponga término anticipado con a lo menos 30 días de anticipación, previo envío de carta certificada al domicilio del arrendador. Así como las partes podrán, prologar la vigencia del presente contrato por periodo de un año, si ninguna da aviso a la otra por carta certificada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo convenido.

SEXTO: El inmueble motivo del presente contrato se encuentra en bien estado de conservación, el cual declara conocer la arrendataria, quien se obliga a conservarlo y mantenerlo en iguales condiciones, siendo, por tanto, las reparaciones locativas y desperfectos de ordinaria ocurrencia de su cargo exclusivo y sin derecho a exigir reembolsos de la arrendadora. La arrendataria queda obligada a restituir el inmueble al término de este contrato en el mismo estado que lo recibe, se deja constancia que el inmueble se arrienda sin mobiliario.



SEPTIMO: El arrendador no responderá en manera alguna por los perjuicios que pudieren producirse en los bienes muebles o pertenencias de la arrendataria en casos de incendio, inundaciones, y en caso de cualquier caso fortuito o fuerza mayor.

OCTAVO: Queda prohibido expresamente, al arrendatario, subarrendar o ceder, en cualquiera forma y a cualquier título, todo o parte del inmueble o destinarlo a otro objeto que lo indicado.-

NOVENO: El arrendador o su mandatario tendrán el derecho y la facultad para inspeccionar el inmueble arrendado en el momento que lo desee, y siempre que no entorpezca el normal funcionamiento del servicio.

DECIMO: Se deja constancia que la personería de don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta en Decreto Alcaldicio N° 4.183 de fecha 06 de Diciembre de 2016. De la citada Municipalidad.

UNDECIMO: Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota, prorrogando competencia para ante sus Tribunales.

DUODECIMO: El presente contrato se firma en seis ejemplares de igual tenor, quedando cinco copias en poder de la Municipalidad y uno en poder del arrendatario

OMAR OSVALDO FERNANDEZ FUENTEALBA
RUT 9.167.836-5
ARRENDADOR



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ARRENDATARIA





POSTULACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TALLERES DE CONFECCIÓN, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS. ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR.

RUT INTERMEDIADOR: _____ **INTERMEDIADOR:** _____ **INTENDENCIA REGIÓN DEL BÍO BÍO**

RUT DEL EJECUTOR: _____ **EJECUTOR:** _____ **MUNICIPALIDAD DE LOTA**

REGIÓN: DEL BÍO BÍO **COMUNA:** _____ **LOTA**

OBJETIVO GENERAL: Las cuadrillas de terreno apoyarán con la mantención de asfalto en plazas, plazas y áreas verdes. Los talleres de costura, tejido y mueblería. Contribuirán a instituciones sin fines de lucro, con prendas de lana, ropa deportiva, muebles de línea plana y literas. Además se facilitará personal para prestar servicios de asistencia a adultos mayores postados y personal para funciones en apoyo administrativo, auxilios de aseo y servicios menores, en diversos establecimientos como hospitales, colegios, consultorios, escuelas y sedes sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Los talleres de confección de prendas de lana, ropa deportiva, cortinas, sábanas y manteles. Tienen como objetivo aportar a la comunidad con estos implementos, tanto en catástrofes como en implementar a clubes deportivos e instituciones sin fines de lucro en la necesidad de ropa deportiva y cortinas.
2. Los talleres de muebles, tienen como objetivo aportar con camas y literas a las necesidades de la comunidad en emergencias como incendios y otros catástrofes, así como aportar a diversas instituciones sin fines de lucro en la confección de estantes y escritorios.
3. Las cuadrillas de terreno tienen como objetivo cubrir áreas de la comuna que se encuentran con la necesidad de limpieza inmediata. Así como al personal de áreas verdes se le encomienda la mantención de áreas verdes, las cuadrillas de aseo, están designadas a su mantención por ser áreas turísticas.
4. Los beneficiarios que prestan servicios en instituciones, como colegios, jardines, hospital y sede social, tienen como objetivo la mantención de aseo o cuadrillas de apoyo en el ámbito administrativo de acuerdo a la necesidad de la institución.

IMPACTO COMUNITARIO: EL PROYECTO BENEFICIARIA DIRECTAMENTE A 1.500 PERSONAS E INDIRECTAMENTE A 3.200 PERSONAS.

OBSERVACIÓN: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE OFICINAS CENTRALES DEL PROGRAMA: CALLE SERRANO Nº 264 - Nº 265 LOTA BAJA

FECHAS DE VERIFICACIÓN DEL PROYECTO

Verificación de tareas cumplidas mediante fichas de inicio / término de tareas	Inicio	Final
Verificación de entrega de materiales / fotografías de trabajo de cuadrillas de terreno	01-07-2017	31-12-2017
	01-09-2017	31-12-2017

Productos y/o Servicios a realizar

Componentes	Cantidad	Unidad de medida [2]
Talleres de confección de prendas de lana, ropa deportiva, cortinas, manteles, sábanas	298 beneficiarios	25 Instituciones
Talleres de confección de muebles de línea plana como estantes, escritorios y literas	25 beneficiarios	18 Instituciones
Prestación de servicios de cuadrillas en áreas verdes, plazas y sectores en riesgo	203 beneficiarios	45 Sectores
Prestación de servicios menores en instituciones sin fines de lucro como hospital, consultorios, jardines, colegios y sedes comunitarias	134 beneficiarios	77 Instituciones

Tiempo de ejecución del proyecto: Meses Nº Empleos Fecha inicio Término

Presupuesto total (M\$)

Presupuesto mano de obra [3]

Tipo Empleado	Meses	Nº Empleos	Sueldo bruto por hora	Costo sueldos
Mano de Olla	6	658	\$ 270.000	\$ 1.062.720.000
Seguro Invalidez y Supervivencia 1.41%	6	658	\$ 3.807	\$ 14.984.352
Mantención AL-OS 0.95%	6	658	\$ 2.585	\$ 10.095.840
Seguro de Cesantía (3%)	6	658	\$ 8.300	\$ 31.881.600
Fondo de Previsión	6	658	\$ 94.500	\$ 361.953.000
Asignación Colación Septiembre	1	658	\$ 47.000	\$ 30.832.000
Asignación Colación Diciembre	1	658	\$ 50.000	\$ 32.800.000
Asignación especial de pasajes	6	20	\$ 32.586	\$ 2.710.320
Costos gastos mano de obra	1	1	\$ 17.078.064	\$ 12.826.064
Total				\$ 1.708.042.176

Presupuesto materiales e insumos

Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
Ropa de trabajo, elementos de protección personal, chaquetas institucionales de poliar herra mientas manuales	1	\$ 9.768.800	\$ 9.768.800
Materiales para mueblería, costura, tejido, separación y repuestos para máquinas de coser y eléctricas.	3	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Insumos e implementos de aseo	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Total			\$ 15.968.800

Presupuesto materiales e insumos

PERSONAL DE EJECUCIÓN	Cargos	Nombre Completo	Periodo	Precio Unitario	Costo Total M\$
COORDINADORA GENERAL PROGRAMA	ROSA INEKE CARRELLO SARRAZA	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000	
PREVENIDORA DE RIESGOS	JOHN LUIS SENSPEIN TOROJA	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000	
ASISTENTE SOCIAL	KATHERINE FANOLA ESPINOZA RIVERA	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000	
ASISTENTE SOCIAL	CLAUDIA ANDREA PINO BILLO	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000	
CONTRADORA	SERGIO ROBERTO CASTILLO LASTRA	6	\$ 470.000	\$ 2.820.000	
ENCARGADO/A REMUNERACIONES	FERNANDO GASTON BRIONES VALLUJOS	6	\$ 440.000	\$ 2.640.000	
ADMINISTRATIVO/A	JOE ALEJANDRO BRAVO ZOBARZO	6	\$ 420.000	\$ 2.520.000	
ADMINISTRATIVO/A	MAGDALENA DEL PILAR URRUTIA ORELLANA	6	\$ 380.000	\$ 2.280.000	
ADMINISTRATIVO/A	MARIO DEL CARMEN PEREIRA ORTIZ	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
ADMINISTRATIVO/A	ORFELINA DEL CARMEN PEREZ CONTRERAS	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SECRETARIO/A	BARBARA ALEJANDRA CARTES VILLAGRAN	6	\$ 350.000	\$ 2.100.000	
SUPERVISOR/A	MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ MORALES	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SUPERVISOR/A	YANESSA CATHERINE GUTIERREZ SOTO	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SUPERVISOR/A	ISDARA PAOLA CARREÑAS VALENZUELA	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SUPERVISOR/A	ROSA ANGELICA GARCIA MANSILLA	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SUPERVISOR/A	SARAY IDALIA MARTINEZ SANCHEZ	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SUPERVISOR/A	CELIA ESTER CAMPOS CONTRERAS	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SUPERVISOR/A	LESLY GISELLE QUIROGA SARAVIA	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SUPERVISOR/A	MARCELA JEANNETTE TORRES CABEZAL	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SUPERVISOR/A	FELIPE ANDRES RUIZ HERNANDEZ	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
SUPERVISOR/A	DEYSI ADELA ARAVENA MARTINEZ	6	\$ 320.000	\$ 1.920.000	
Total				\$ 49.320.000	

Responsible del proyecto: Responsable del proyecto Nombre

Cargo del responsable (S): ALCAYDE DE LA COMUNA DE LOTA Fecha

Fono: Fax: E-mail:

Firma organismo ejecutor: _____ **Firma intermediador (S):** _____

Nombre: MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA **Nombre:** RODRIGO DIAZ WORMER

Rut: 11.312.356-8 **Rut:** 10.551.973-8

[1] Informes, fotos, etc.
 [2] metros lineales, cuadrados, cúbicos; kilos; litros, etc.
 [3] Valores y cantidades que deberán ser rendidas como mínimo en estas cuentas en el nivel de los totales
 [4] Valores que deberán ser rendidas como mínimo en estas cuentas
 [5] Persona natural vinculada al ejecutor
 [6] Los intermediadores pueden ser Intendencias regionales o SERCE

(NO MODIFICAR FORMATO, SALVO INSERTAR CELDAS EN CASO DE SER NECESARIO)

Carlos Peña Andrade
 Coordinador Financiero
 Proempleo Intendencia Bío-Bío